



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de marzo de 2023

OFICIO N° 00590-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señora

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 – SAN BORJA

gsaldana@ugel07.gob.pe

Lima Metropolitana.

Presente.-

ASUNTO : Se remite respuesta en el marco de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

REFERENCIA : OFICIO N° 087-2023/MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL07-DIR (EXPEDIENTE N° MPD2023-EXT-0078102)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita, la ampliación de los plazos para el cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma de la "Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" (Evaluación del Desempeño de Directivos de II.EE. - 2022), a fin de culminar con la evaluación aplicada al desempeño de la Directora de la Institución Educativa (IE) Ricardo Palma Maritza Espinoza Limaylla, a fin de no vulnerar sus derechos en este proceso de evaluación.

Al respecto la Dirección de Evaluación Docente (DIED) mediante Informe N° 05118-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED (adjunto al presente), ha solicitado la autorización correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) para la ampliación excepcional de los plazos previstos en las actividades N° 7,8,9,10 y 11 de la Evaluación del Desempeño de Directivos de II.EE. – 2022, para la evaluación de la profesora Maritza Espinoza Limaylla, Directora de la Institución Educativa (IE) Ricardo Palma de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0078102 CLAVE: AC6282

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

“(…)

N°	Actividades	Inicio	Fin
7	Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación. (b)	5/12/2022	31/03/2023
8	Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.	13/12/2022	2/04/2023
9	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo o formato dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)	3/04/2023	3/04/2023
10	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación. (d)	4/04/2023	10/04/2023
11	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu.	5/04/2023	14/04/2023

(…)

- (a) El Comité de Evaluación aplica el instrumento *Guía de Entrevista al directivo* según lo indicado en la Norma Técnica y en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*. Asimismo, accede a la evidencia recogida por el aplicador externo dispuesto por el Minedu en la aplicación de los instrumentos de evaluación a su cargo, para que determine el cumplimiento de los criterios de evaluación que le correspondan.
- (b) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo o formato habilitado por el Minedu.
- (c) Para efectos del trámite de los reclamos, el directivo a evaluar podrá solicitar copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al directivo evaluado hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma.

(…)

En atención a la solicitud efectuada por esta Dirección, la DIGEDD con fecha 23 de marzo de 2023 ha autorizado la ampliación excepcional de los plazos previstos para las actividades mencionadas de la Evaluación del Desempeño de Directivos de II.EE. – 2022 de la profesora Maritza Espinoza Limaylla, la misma que se ha realizado mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo-Con Firma Digital (E-SINAD).

En ese sentido, se sugiere a su despacho proceder con la ejecución de las actividades previstas en la Norma Técnica que regula la evaluación y el *Instructivo para el Comité de Evaluación* a fin de garantizar la Evaluación del Desempeño de Directivos de II.EE. – 2022 de la directora Maritza Espinoza Limaylla, considerando que se les esta brindado el tiempo suficiente para ejecutar las acciones pertinentes, teniendo en cuenta que dichas actividades deben empatar con la actividad N° 11 del cronograma de la evaluación denominada *“Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu”* que culmina el 14 de abril de 2023.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0078102 CLAVE: AC6282

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Finalmente, se procede a notificar el presente documento al correo electrónico registrado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la Dirección de Evaluación Docente (DIED) en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo a través de la Línea de atención al docente al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe medios desde los cuales se le brindará la atención correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ÁNGELES
Director de la Dirección de Evaluación
Docente

IEMA/PADLC/ICYP/ream

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0078102 CLAVE: AC6282

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000